



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: Expediente: 11001-31-03-002-2020-00350-00

En atención al informe secretarial que antecede, y comoquiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio, se RECHAZA la demanda conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 90 del C.G.P.

Por secretaría, devuélvanse los anexos al demandante sin necesidad de desglose y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 24 de
fecha 27 de abril de 2021__